



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 MAR 2016

**VISTO:** la ejecución presupuestal de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea: correspondiente al ejercicio 2013.

**RESULTANDO:** Que el Presupuesto 2012 de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea: a precios promedio del período enero-junio de 2011 fue autorizado por Decreto N° 118/2012 de 16 de Abril de 2012. El mismo rigió para el año 2013 por prórroga automática según lo dispuesto en el Artículo 228 de la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que lo ejecutado a nivel global supera las partidas autorizadas, constatándose desvíos a nivel de Grupo, Subgrupo y Objeto;
- II) Que la Empresa ha justificado los desvíos incurridos;
- III) Que a los efectos de regularizar la situación jurídica de la Empresa en materia presupuestal se hace necesario convalidar lo actuado;
- IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente:

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
DECRETA**

Artículo 1°.- Apruébase la Ejecución Presupuestal de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea correspondiente al ejercicio 2014 de acuerdo al siguiente detalle:

**DECRETO EJECUCION PRESUPUESTAL 2014**

Conceptos	\$
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO.</b>	
<b>1. INGRESOS.</b>	<b>14.331.526</b>
Ingreso del Giro.	14.301.454
Ajenos al Giro.	30.072
<b>2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.</b>	<b>69.199.977</b>
Mano de Obra.	36.774.636

Conceptos	\$
Bienes y Servicios.	32.367.983
Tributos	57.358
<b>3. SERVICIO DE DEUDA.</b>	<b>0</b>
<b>4. INVERSIONES.</b>	<b>144.013</b>
<b>SUPERAVIT/DEFICIT</b>	<b>-8.129.469</b>
<b>6. FINANCIAMIENTO.</b>	<b>46.882.995</b>
<b>Subsidio RRGG.</b>	<b>46.882.995</b>
Funcionamiento.	46.250.320
Deuda.	407.403
Inversiones.	225.272
<b>Deudores.</b>	<b>0</b>

<b>I. Presupuesto Operativo</b>	<b>69.199.977</b>
---------------------------------	-------------------

0	Grupo 0 Servicios Personales.	36.774.636
11.001	Sueldo Básico Personal Presupuestado	4.656.988
11.004	Directorio	1.807.320
11.005	Aumento mayo/03	0
015/016.000	Gastos de Representación	646.776
21.000	Sueldo Básico Personal Contratado	6.543.895
31.000	Retribuciones Zafrales	572.274
42.000	Compensaciones Varias	361.384
44.000	Prima por antigüedad	888.760
45.005	Quebranto de Caja	72.661
46.000	Subrogación y acefalías	0
48.004	Aumento Decreto 180/85	0
48.009	Aumento Decreto 203/92	0
52.001	Trabajo Nocturno	549.032
52.002	Feridos/Descansos Pagos	1.031.429
53.000	Licencias no Gozadas	130.233
57.000	Becas y Pasantías	0
59.001	Sueldo Anual complementario personal Presupuestado	752.520
59.002	Sueldo Anual complementario personal contratado	1.726.032
59.003	Sueldo Anual complementario personal zafra	56.151
67.000	Prestación por Alimentación	2.796.552
72.000	Hogar Constituido	253.198



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

PODER EJECUTIVO

73.000	Prima por Nacimiento	3.290
78.000	Salario vacacional	457.560
81.000	Aporte Patronal a la Seguridad Social	2.480.813
82.000	Fondo Nacional de Viviendas	223.490
84.000	FONASA	1.530.920
89.000	Fondo de Reversión Laboral	13.457
95.000	Sueldos Básicos Contratos a Término	9.219.901
	Equipamiento Oficinas Centrales	
1	Grupo 1 Bienes de Consumo	3.275.275
2	Grupo 2 Serv. No Personales	28.769.843
5	Transferencias	0
7	Grupo 7: Gastos No clasificados	380.223
8	Aplicaciones Financieras	0

<b>II. Presupuesto de Inversiones</b>		<b>144.013</b>
	Adquisición de mobiliario y equipamiento informático	144.013
	Adquisición de vehículos	0
	Adq. Maqu. y equipos p/atender los serv.en tierra de aeronaves	0

Artículo 2° - Dése cuenta a la Asamblea General.

Artículo 3° - Comuníquese, publíquese, etc.

D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020

